



119

DECRETO No. 358
Del 09 de Mayo de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE REALIZA UN ENCARGO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que “Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2005, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible, Código 201 Grado 03, solicitó ante el despacho del señor Alcalde Municipal, permiso para retirarse temporalmente del cargo durante tres (3) días calendario del 10 de Mayo de 2017 hasta el 12 de Mayo de 2017.

Que verificada la planta de personal de los empleados de carrera con el perfil requerido en el Manual de Funciones para el empleo de Secretario de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible, Código 201 Grado 03, se encontró que el empleado de carrera que se desempeña en el grado inmediatamente inferior y acredita los requisitos, aptitudes y habilidades exigidas, es el servidor público AYMER DIAZ ARGOTA, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 02.

Que en consecuencia es procedente realizar el encargo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso por el término de tres (3) días contados desde el 10 de Mayo de 2017 hasta el 12 de Mayo de 2017 a la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Económico Sostenible ANA LOURDES CERVANTES ESCORCIA, Código 201, Grado 03.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Profesional Universitario AYMER JOSE DIAZ ARGOTA, Código 219, Grado 02 en el cargo de Secretario de infraestructura Y Desarrollo Económico Sostenible desde el 10 de Mayo de 2017 hasta el 12 de Mayo de 2017.



DECRETO No. 358

Del 09 de Mayo de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE REALIZA UN ENCARGO”

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ciénaga a los 09 (09) del mes de Mayo de 2017

Edgardo de Jesús Pérez Díaz
EDGARDO DE JESÚS PÉREZ DÍAZ
Alcalde municipal



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019



121

NOTIFICACION PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Ciénaga Magdalena a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), se notifica de manera personal a la señora **ANA LOURDES CERVANTES ESCORCIA** identificada con la cedula de ciudadanía 85.439.611 del Decreto 358 de fecha nueve (09) de mayo de dos mil diecisiete (2017), "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE REALIZA UN ENCARGO."


ANUAR LARA TOVAR
Auxiliar Administrativo


ANA LOURDES CERVANTES ESCORCIA
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: DIANASG
Reviso: Dani Fandiño S.



CIÉNAGA
TERRITORIO DE LO
POSIBLE
2016 - 2019



122

NOTIFICACION PERSONAL DE ACTO ADMINISTRATIVO

En Ciénaga Magdalena a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), se notifica de manera personal al señor **AYMER JOSE DIAZ ARGOTA** identificado con la cedula de ciudadanía 12.628.448 del Decreto 358 de fecha nueve (09) de mayo de dos mil diecisiete (2017), **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE REALIZA UN ENCARGO.”**


ANUAR LARA TOVAR
Auxiliar Administrativo


AYMER JOSE DIAZ ARGOTA
Profesional Universitario

Proyecto: DIANASG
Reviso: Dani Fandiño S.